

estaban vivos en esa Secretaría.

Estimado á U. que quando quite con-
testarme sea por mano de Postador por
que en esta casa se absigam todas mis co-
rrespondencias sin poderlo yo remediar.

Dios sea Señor que la vida de U.
me la de. Mayo y Julio 3o de 1787.

D. S. M. de U.

Su att. Sep. Sev. or

Juan Pasqual
y Pico

1787.

C-17

de. IV, n. 3

Mis Señores míos. El día 8. del corriente
fui Dias servido llevarme parasi al Duque Conde
mi marido, haviendome dejado por Curadora de mi hijo
que ha heredado en Espar y Estados; y mediante el honor,
que V.S. le dispensaron en admitirlo por uno de los
individuos de la R. Sociedad, no omino participando
rogandole se le encargase encomendarse á Dios, y que vivan
seguros de mi reconocimiento.

Nuestro Señor que á V.S. m.
S. Madrid 2. de octubre de 1787.

B. L. M. de V. S.

Rem.^{on} Servidora
Carolina de Stolberg Duquesa
de Liria

S. me. de la R. Sociedad Economica de la Ciu. de Valencia.